

**APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA
DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, AÑO 2019.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.107/2020.

Arica, 7 de agosto de 2020.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta F.I. N°183/2020, de agosto 7 de 2020; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.194/2020, de 18 de marzo de 2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

El mérito a lo solicitado por el Sr. Alejandro Rodríguez Estay, Decano de la Facultad de Ingeniería, en carta F.I. N°183/2020, de fecha 7 de agosto de 2020, quien requiere la aprobación del *Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, año 2019.*

El Acta N°05/2020 de fecha 27 de julio de 2020, en la cual el Consejo de Facultad aprueba el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, año 2019.

Las aprobaciones correspondientes de las unidades de Registraduría, en correo electrónico de fecha 22 de julio de 2020 y de la Dirección de Docencia, en carta DIDO N°359/2020, se fecha 29 de noviembre de 2019.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.107/2020.

Arica, 7 de agosto de 2020.

RESUELVO:

1. Apruébese *Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, año 2019*, que imparte la Facultad de Ingeniería. Dicho Plan de Estudios está compuesto de 218 (doscientos dieciocho) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/PLC/gcl

FICHA DE PROGRAMA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA CARRERA : Ingeniería Mecatrónica
NOMBRE DE LA ASIGNATURA O MÓDULO : Practica I Nivel Operario (a)
ÁREA DEL PLAN DE ESTUDIO : Formación Profesional
SEMESTRE/NIVEL : Séptimo Semestre / Cuarto Año
CRÉDITOS SCT : 13
HORAS CRONOLÓGICAS TOTALES DE DEDICACIÓN : 352
HORAS PEDAGÓGICAS TOTALES : 469

PRERREQUISITO(S) : - Aprobado hasta el VI semestre

I. PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN Y PROPÓSITO FORMATIVO DEL CURSO, MÓDULO O ASIGNATURA.

La práctica profesional nivel operario, es una actividad en la cual el estudiante deberá enfrentarse al mundo laboral cumpliendo los deberes comúnmente realizados por operarios relacionados con la disciplina o aquellos que le asigne el profesional que lo tenga a cargo. Deberá fortalecer las habilidades comunicativas, el trabajo en equipo, respetar la interculturalidad y el medio ambiente y por sobre todo cumpliendo todas las normas de seguridad establecidas, para el lugar de trabajo al que sea asignado.

II. ESTÁNDARES DE LA PROFESIÓN. No aplica

III. COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO.

Específicas:

- Aplica, en forma integrada, los conocimientos de las ciencias básicas e ingeniería para resolución de problemas de la disciplina.
- Aplica normas de seguridad en las operaciones para resguardar al operario.

Genéricas:

- Actúa respetando la multiculturalidad, la responsabilidad ciudadana y las normas medioambientales.
- Ser capaz de demostrar mejoramiento continuo en su quehacer.
- Demostrar persistencia para el logro de una meta.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

- Tomar contacto directo con la realidad laboral y tecnológica de las empresas y organizaciones en las cuales realiza su práctica inicial, para tener una visión de las funciones que realizan los operarios, auxiliares y personal administrativo y que podría tener a su cargo, cuando ejerza su profesión.



- Aplicar conocimientos adquiridos en las actividades realizadas como operario para aportar en equipos de trabajo con distintos tipos de profesionales y sus distintas jerarquías.
- Desarrollar destrezas propias de su personalidad, responsabilidad, comunicación frente a los trabajadores y sus jefes que integran el equipo de trabajo, para fortalecer sus habilidades comunicativas.
- Desarrollar un espíritu de crítica y autocrítica a fin de evaluar con objetividad el trabajo realizado cumpliendo las funciones de operario, en forma consciente y constructiva, que le permita transformarse en un profesional integral para la sociedad.
- Aplicar las disposiciones particulares que regulan las acciones técnicas y administrativas del Centro de Práctica respectivo, y su interacción con la comunidad en que se desempeña, para avanzar en la ruta de aprendizaje como futuro profesional.

V. CONTENIDOS.

1. De la asistencia. Deberá cumplir cabalmente con los horarios de la jornada laboral.
2. De la inducción. Asistirá puntual y responsablemente a las charlas de inducción que realiza la empresa, como requisito para el ingreso a su lugar de práctica.
3. De la disposición frente al trabajo. Siempre deberá mostrar su disposición para realizar las tareas encomendadas.
4. De la adaptabilidad al trabajo. Deberá demostrar facilidad a los cambios en la naturaleza de las tareas, así como en su capacidad de aprendizaje en cada una de éstas.
5. De la seguridad. Deberá respetar las normas de seguridad establecidas en las áreas de trabajo y cumplirlas rigurosamente.
6. Del conocimiento. Deberá poner en práctica los conocimientos adquiridos mostrando cantidad, profundidad y seguridad en la información que exhibe.
7. De la actitud para trabajar en equipo. Deberá mostrar una actitud cooperativa hacia el personal con el que sea asignado.
8. De la confiabilidad. Deberá mostrar constancia, criterio y sobre todo cumplimiento de las instrucciones que le entregan, para asegurar un desempeño destacado en las labores encomendadas.



FICHA DE PROGRAMA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA CARRERA : Ingeniería Mecatrónica
NOMBRE DE LA ASIGNATURA O MÓDULO : Práctica II Nivel Ayudante de Ingeniero (a)
ÁREA DEL PLAN DE ESTUDIO : Formación Profesional
SEMESTRE/NIVEL : Noveno Semestre / Quinto Año
CRÉDITOS SCT : 13
HORAS CRONOLÓGICAS TOTALES DE DEDICACIÓN : 352
HORAS PEDAGÓGICAS TOTALES : 469
PRERREQUISITO(S) : - Tener aprobado hasta el VIII semestre

I. PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN Y PROPÓSITO FORMATIVO DEL CURSO, MÓDULO O ASIGNATURA.

La práctica profesional nivel ayudante de ingeniero, es una actividad en la cual el estudiante deberá enfrentarse al nuevo escenario como futuro profesional donde demuestre poseer, comprender y aplicar los conocimientos adquiridos en su proceso de enseñanza aprendizaje respecto de las competencias específicas de su especialidad y las genéricas, declaradas en el perfil de egreso. Se espera del estudiante que tenga la capacidad de trabajo en equipo, que le permita emitir juicios en base a la información reunida, planteando soluciones innovadoras. Finalmente, con los conocimientos adquiridos y aplicados en su Centro de Práctica, fortalezca el autoaprendizaje para la continuidad de estudios.

II. ESTÁNDARES DE LA PROFESIÓN. No aplica

III. COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO.

Específicas:

- Asiste en la administración de proyectos, personas, recursos y tiempo, cumpliendo los objetivos trazados y los plazos establecidos, formando equipos de trabajo, respetando la multiculturalidad, la responsabilidad ciudadana y las normas medioambientales.
- Optimiza el funcionamiento de los equipos, considerando su mantención, operatividad, confiabilidad y productividad.

Genéricas:

- Maneja el idioma inglés en los aspectos técnicos y comunicacional, que le permiten desempeñarse de manera eficiente
- Demostrar persistencia para el logro de una meta.
- Busca, selecciona e identifica información para mejorar continuamente su desempeño.



IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Tomar contacto directo con la realidad laboral y tecnológica de las empresas y organizaciones en las cuales realiza su segunda práctica, para conocer los deberes que le competen como futuro profesional.
- Aplicar conocimientos adquiridos en función de su rol como ayudante de ingeniero(a) para aportar en equipos de trabajo multidisciplinario.
- Desarrollar destrezas propias de su personalidad, responsabilidad, comunicación frente a los trabajadores y sus jefes que integran el equipo de trabajo, para fortalecer sus habilidades comunicativas.
- Desarrollar un espíritu de crítica y autocrítica a fin de evaluar con objetividad el trabajo realizado en forma consciente y constructiva, que le permita transformarse en un profesional integral para la sociedad.
- Aplicar las disposiciones particulares que regulan las acciones técnicas y administrativas del Centro de Práctica respectivo y su interacción con la comunidad en que se desempeña para avanzar en la ruta de aprendizaje como futuro profesional.

V. CONTENIDOS.

1. De la asistencia. Deberá cumplir cabalmente con los horarios de la jornada laboral.
2. De la inducción. Asistirá puntual y responsablemente a las charlas de inducción que realiza la empresa, como requisito para el ingreso a su lugar de práctica.
3. De la disposición frente al trabajo. Siempre deberá mostrar su disposición para realizar las tareas encomendadas y las responsabilidades asumidas.
4. De la adaptabilidad al trabajo. Deberá demostrar facilidad a los cambios en la naturaleza de las tareas, así como en su capacidad de aprendizaje en cada una de éstas.
5. De la seguridad. Deberá respetar las normas de seguridad establecidas en las áreas de trabajo y cumplirlas rigurosamente.
6. Del conocimiento. Deberá poner en práctica los conocimientos adquiridos mostrando cantidad, profundidad y seguridad en la información que exhibe.
7. De la actitud para trabajar en equipo. Deberá mostrar una actitud cooperativa hacia el personal con el que sea asignado o le sea asignado.
8. De la confiabilidad. Deberá mostrar constancia, criterio y sobre todo cumplimiento de las instrucciones que le entregan, para asegurar un desempeño destacado en las labores encomendadas.
9. De la responsabilidad. Deberá mostrar la capacidad para trabajar bajo las exigencias de objetivos cumplidos o metas alcanzadas, en los plazos asignados.

